



# USMCA

CONOCE EL NUEVO ACUERDO COMERCIAL





## OBJETIVO

Identificar las actualizaciones de los temas que impactan las operaciones y la incorporación de **los nuevos capítulos en el Acuerdo Comercial de Estados Unidos, México y Canadá.**



# DEFINICIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

## Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratados.

Se entiende por "tratado" un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular. (Art. 2, a) CVSDT)

## Ley Sobre la Celebración de Tratados.

Es el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos. (Art. 2, FI LSCT)





***Con cuantos países tiene TLC México.***

**46 países** que representan el **70% del PIB mundial,**  
**dos tercios de las importaciones mundiales y**  
**mil millones de consumidores.**

FMI 2016. Banco Mundial 2016. UNCTAD 2016 IED en stock realizada fuera del país de origen. MMD=mil millones de dólares, BD=billones de dólares

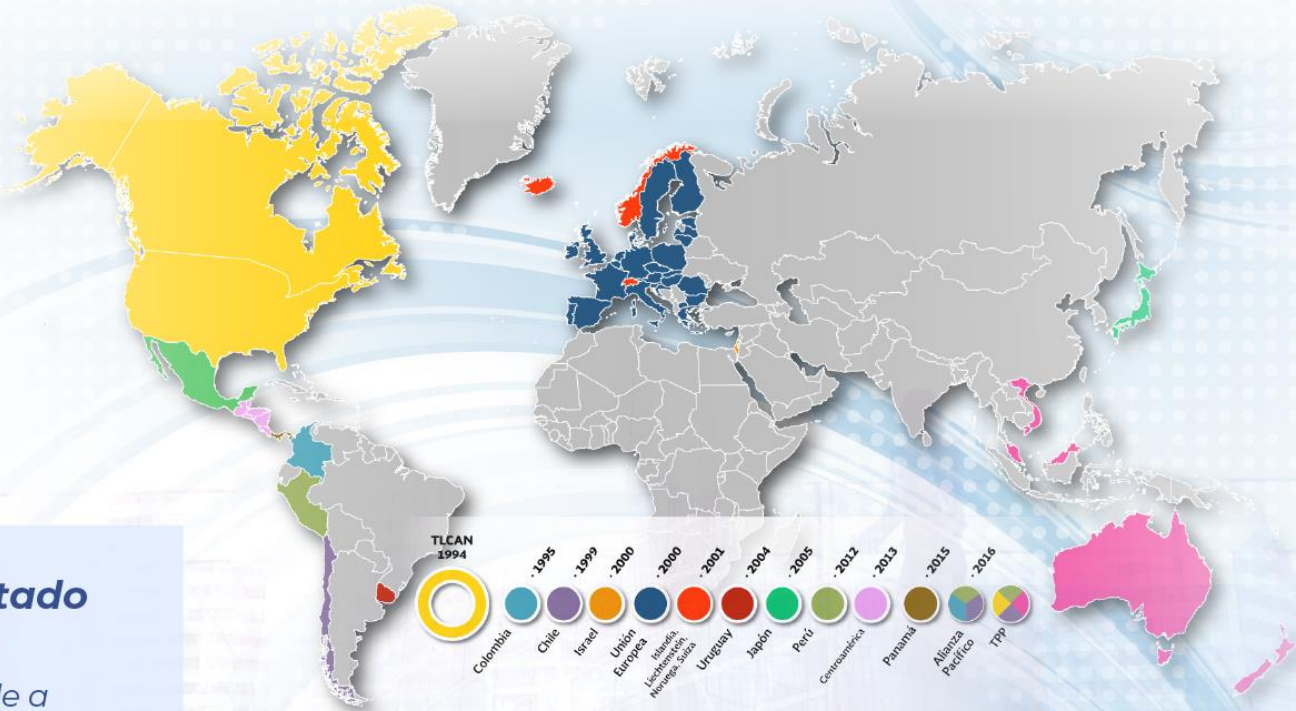


# MÉXICO CUENTA CON UNA RED DE:

**13 Tratados**  
de Libre Comercio (TLCs)  
con 46 países.

**32 Acuerdos**  
para la Promoción y Protección  
Recíproca de las Inversiones (APRIs).

**9 Acuerdos de alcance limitado**  
(Acuerdos de Complementación Económica  
y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de a  
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).



Fuente: PROMÉXICO, Fortalezas de México 2018.

# DATOS DEL **TLCAN**



El comercio trilateral se ha triplicado para alcanzar **\$1 billón en 2017.**

El **TLCAN** creó un mercado regional **NAFTA** vibrante de **490 millones de consumidores** y un **PIB combinado de \$21 billones de dólares (bd).**

**México es el 3er socio comercial** más importante de EEUU **\$1.5 mil millones de dólares** en productos se **intercambian cada día.**

Fuentes: SE con información de importación de Statistics Canada, Banxico, y USDOC, y Banco Mundial.



# MÉXICO

## DESTINO DE PRODUCTOS DE USA.



**México** se ubica entre los **3 principales mercados de exportación de 31 estados**: primero en cuatro estados y segundo en 23 estados.

### Comercio de servicios entre MX y USA.

El comercio de servicios entre México y EEUU se multiplicó **por 2.5 en 18 años**.

En **2017, más de 42 millones de toneladas de productos mexicanos** se exportaron a EEUU por camión, 51 millones por barco, y 13 millones por tren.

# INVERSIÓN EN MÉXICO.



**EEUU** es la fuente **# 1** de inversión extranjera directa para México con 49% del total.

Más de **65,000** empresas en México tienen IED.

México ha recibido **\$135 MMD** desde 2013 (30% del total acumulado en 18 años).



# ELECTRICO- ELECTRÓNICO



**\$146 MMD** en equipo eléctrico y electrónico se comercializan **entre México y EEUU** al año.

**México** es el **principal exportador de electrodomésticos en Latinoamérica**, y el sexto en el mundo.

Principal **exportador de televisiones de pantalla plana** en el mundo.

**El segundo exportador de refrigeradores.**

# AUTOMOTRIZ

México es el **7° productor y 4° exportador mundial** de **vehículos ligeros** nuevos en el mundo.

**\$131 MMD** en **automóviles** y partes se **comercializan entre México y EEUU** anualmente.

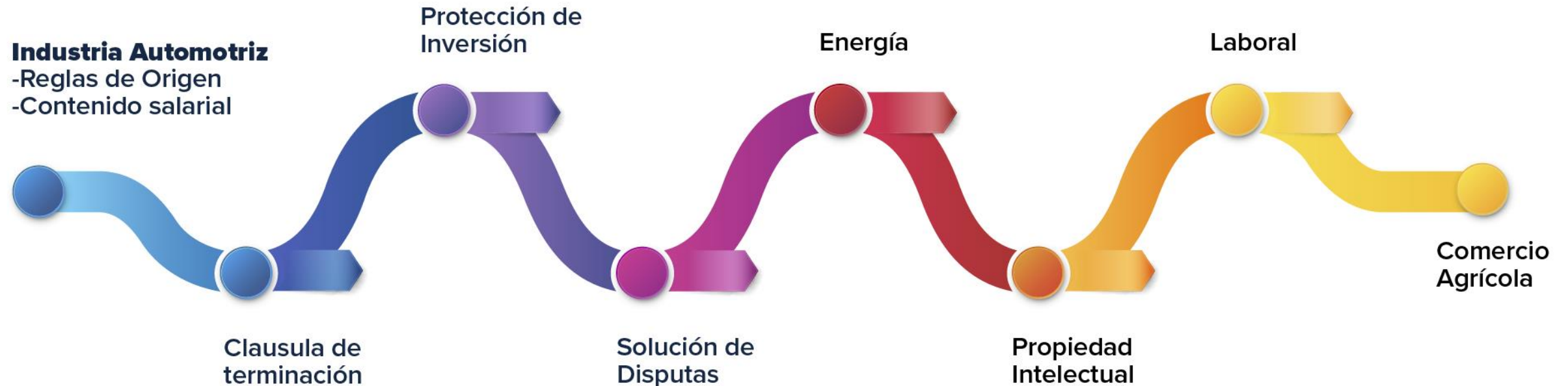
13% de los vehículos ligeros vendidos en EEUU fueron producidos en México.

México es el principal proveedor de autopartes de EEUU.

La **industria mexicana** de auto partes **se convirtió en la quinta más grande del mundo**.



# LA NEGOCIACIÓN REQUIRIÓ DE LA FLEXIBILIDAD DE LOS SOCIOS





**34**  
**CAPÍTULOS**

**478**  
**ARTÍCULOS**

**18**  
**ANEXOS**

**13**  
**CARTAS  
ADICIONALES**



# CAPÍTULOS:



Aspectos Generales	Administración Aduanera y Facilitación Comercial	Agricultura	Anexo Transparencia	Farmacéuticos y Dispositivos Médicos	Anticorrupción	Aspectos Legales e Institucionales	
Compras Públicas	Competitividad	Competencia	Comercio Transfronterizo de Servicios		Comercio Digital	Buenas Prácticas Regulatorias	
	Empresas Propiedad del Estado	Energía	Entrada Temporal de Personas de Negocios	Inversión	Laboral	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	Medio Ambiente
Reglas de Origen	PYMES	Publicación y Administración	Propiedad Intelectual	Procedimientos de Origen	Política Macroeconómica	Obstáculos Técnicos al Comercio	
Reglas de Origen Específicas	Remedios Comerciales	Servicios Financieros	Solución de Controversias Estado-Estado	Telecomunicaciones	Textiles y Prendas de Vestir	Trato Nacional y Acceso a Mercado	Disposiciones Finales

# LOS CAPÍTULOOS NUEEVOS DEL USMCA SON:

- 6** Textiles y Confección
- 7** Administración Aduanera y Facilitación de Comercio
- 8** Energía
- 19** Comercio Digital
- 23** Laboral
- 24** Medio Ambiente

- 25** Pequeñas y Medianas Empresas
- 26** Competitividad
- 27** Anticorrupción
- 28** Buenas Prácticas Regulatorias
- 29** Publicación y Administración
- 33** Política Macroeconómica



## RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN DEL TLCAN 2.0

### COMPETITIVIDAD REGIONAL

- Acceso Preferencial
- Obstáculos técnicos al libre comercio
- Cooperación & Desarrollo
- Entrada temporal
- Armonización regulatoria

### COMERCIO INCLUSIVO Y RESPONSABLE

- PyMEs
- Medio ambiente
- Anticorrupción
- Laboral

### ECONOMÍA DEL SIGLO XXI

- Integración energética
- Comercio digital
- Propiedad intelectual

### CERTIDUMBRE EN COMERCIO E INVERSIÓN

- Empresas del estado
- Compras del gobierno
- Solución de controversias
- Competencia

# DISPOSICIONES INICIALES Y DEFINICIONES GENERALES



## 1.1

Establecimiento de una  
Zona de Libre Comercio.



## 1.2

Relación con Otros  
Acuerdos Comerciales.





## ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO

**Facilitar y agilizar despacho de mercancías y transparentar los procedimientos administrativos.**

### **Disposiciones sobre facilitación comercial sobre:**

- Emisión de resoluciones anticipadas
- Acceso a información
- Despachos simplificados para envíos urgentes
- Ventanilla única para facilitar el envío de los documentos
- Inspecciones conjuntas



## AGRICULTURA

Se mantiene el acceso libre de arancel de productos agrícolas y agroindustriales mexicanos al mercado estadounidense.

Se reafirma el compromiso de eliminar los subsidios a las exportaciones agrícolas.

Se establece un Comité Agrícola para dar seguimiento a la implementación de los compromisos asumidos.





## **TRANSPARENCIA EN PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.**

Compromete a las Partes a facilitar cuidados de salud de alta calidad y mejoramientos continuos en los programas de salud, para sus ciudadanos.

Promover el acceso oportuno y económico a productos farmacéuticos y dispositivos médicos.

Fomentar la investigación y desarrollo de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos.

# ANTICORRUPCIÓN

- **Reforzar el compromiso de combate a la corrupción.**
- **Contribuir a fortalecer y consolidar el Sistema Nacional Anticorrupción.**
- **Lograr un capítulo más ambicioso que el del CPTPP.**

Obliga a las Partes a adoptar o mantener leyes que penalicen el ofrecimiento o solicitud de ventajas indebidas a un funcionario público, así como otros actos de corrupción que afecten al comercio internacional o la inversión. Como elemento nuevo, se incluye la malversación o peculado.



## ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES.

Creación de la figura de Coordinador del Tratado para mejorar la comunicación entre las autoridades encargadas de dar seguimiento al Tratado.

Establecer excepciones a las obligaciones, fijar disposiciones sobre medidas impositivas y de salvaguardia temporal (balanza de pagos), sobre acceso a la información y protección de información personal.

Mecanismo de revisión.



## BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS

Promover la transparencia y considerar los comentarios de los interesados y el público en general en todo el proceso regulatorio; requerir análisis fundamentados en evidencia y explicaciones de las nuevas regulaciones; y alentar la cooperación regulatoria bilateral y trilateral.

Obligaciones específicas con respecto a las buenas prácticas regulatorias, incluidas las prácticas relacionadas con la planificación, diseño, emisión, implementación y revisión de las regulaciones de cada Parte.

La obligación de publicar un plan anual de regulaciones que cada Parte prevea emitir o modificar. Publicación del texto de cualquier regulación propuesta y la explicación de su base científica y técnica.



## COMERCIO DIGITAL

Establecer reglas horizontales que se apliquen al comercio realizado por medios electrónicos. Las disposiciones pretenden cumplir tres objetivos principales:

- 1) eliminar obstáculos injustificados al comercio realizado por medios electrónicos;
- 2) otorgar certeza jurídica a los inversionistas y empresas; y
- 3) garantizar un entorno en línea seguro para los consumidores

Incluye disposiciones fundamentales para el desarrollo y funcionamiento del comercio digital, como lo es la protección a los datos personales, aranceles aduaneros, no discriminación de productos digitales, libre flujo de información, firmas electrónicas, ubicación no forzosa de servidores informáticos, entre otros.

# COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SERVICIOS

Facilitar el comercio de servicios entre las Partes garantizando:

- A)** Que los proveedores de servicios de las Partes no serán tratados de manera discriminatoria y que, en consecuencia, existirá un marco de competencia efectiva en el sector;
- B)** Que la regulación impuesta por las Partes no constituirá una barrera al comercio de servicios entre las Partes, ni distorsionará dicho comercio; y
- C)** Que los prestadores de servicios gozarán de un clima de certidumbre jurídica en sus transacciones.



## POLÍTICA DE COMPETENCIA

Establecer un marco robusto y mejorado para asegurar el debido proceso en la aplicación de las respectivas leyes de competencia, fortalecer la coordinación y cooperación entre las autoridades de competencia de la región de América del Norte y establecer mecanismos que coadyuven al intercambio de información en la materia, así como la posibilidad de celebrar consultas derivadas de la implementación de este capítulo.

Cuenta con disciplinas en materia de cooperación, protección al consumidor, transparencia y consultas.





## COMPETITIVIDAD

Promover el crecimiento económico, la prosperidad y la competitividad de los países de América del Norte.

Se reconocen los lazos económicos y comerciales únicos, la gran proximidad y los extensos flujos comerciales entre las Partes.

Se establece un Comité compuesto por representantes gubernamentales de las Partes, con el objeto de promover la integración económica entre los países de la región.



## COMPRAS PÚBLICAS

Reconoce la facultad de las entidades para descalificar a proveedores por cuestiones tales como bancarrota, falsas declaraciones, o inhabilitaciones por mal desempeño en el cumplimiento de un contrato de gobierno.

Incluye disposiciones en materia de combate a la corrupción en los procesos de contratación pública y establece la obligación de contar con medidas administrativas, civiles o penales para corregir los casos de corrupción.

Mantiene mecanismos de revisión imparciales que permitan atender inconformidades de los proveedores derivadas de los procesos de contratación pública.

## EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO

Regular las actividades de las Empresas Propiedad del Estado (EPE) que se realicen bajo consideraciones comerciales y no afecten el comercio o la inversión entre las Partes.

Que las EPE de las Partes actúen bajo condiciones de competencia, eliminando subsidios y apoyos que puedan causar distorsiones en el comercio regional.



## ENERGÍA

Se garantiza la independencia y soberanía de México en materia energética.

Se preserva el derecho a regular en materia de petróleo y demás hidrocarburos, en consistencia con los compromisos que México ha hecho en otros acuerdos internacionales.

Se brinda certidumbre jurídica y se respetan los compromisos asumidos por México con los prestadores de servicios, exportadores, importadores e inversionistas que participan en el sector



## ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS DE NEGOCIOS

Permite la movilidad temporal de personas de negocios que entren en las siguientes categorías: i. visitantes de negocios; ii. comerciantes e inversionistas; iii. transferencias de personal dentro de una empresa; y, iv. profesionales.

Desarrollar medidas complementarias para facilitar la entrada temporal de las personas de negocios en la región.



# INVERSIÓN

Revisar y mejorar el contenido y alcance de las disciplinas de protección a la inversión extranjera, tomando en cuenta la experiencia en materia de arbitraje de inversión y de negociación de acuerdos de inversión.

Las disciplinas de protección a la inversión extranjera se actualizaron para aclarar el alcance de las obligaciones que asumen las Partes, lo cual mejora la certidumbre de la inversión extranjera y evita posibles interpretaciones expansivas por parte de los tribunales arbitrales.





## LABORAL

Compromisos respecto a la aplicación efectiva de los derechos laborales fundamentales en la legislación nacional.

Compromisos que complementan la aplicación de los derechos laborales fundamentales, enfocados en: (1) la atención a casos de violencia relacionados directamente con el ejercicio de dichos derechos; (2) la protección a los trabajadores migrantes; (3) el combate al trabajo forzoso, y (4) la protección contra la discriminación de género en el trabajo.



## MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Evitar obstáculos innecesarios al comercio; aumentar la transparencia; fortalecer la comunicación, consulta y cooperación entre las Partes; fomentar el desarrollo y adopción de normas, directrices y recomendaciones internacionales.

Se desarrollaron procedimientos detallados sobre Análisis de Riesgo, Auditorías, Revisiones a la Importación y Certificación.

Se incluyen por primera vez disposiciones para fortalecer la compatibilidad de MSF, lo que implica considerar las medidas de la otra Parte en el desarrollo de sus propias medidas.



## MEDIO AMBIENTE

Se incorporan disposiciones para garantizar la aplicación de la legislación ambiental en el territorio de las Partes.

Se incluye el compromiso de prevenir y reducir la basura marina; promover la gestión forestal sostenible; evitar la caza de ballenas con fines comerciales, y tipificar como delito grave el tráfico transnacional intencional de especies silvestres protegidas.



## OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Garantizar el cumplimiento de las Partes a los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Se incorporan disposiciones referentes a la transparencia de los procesos de elaboración, adopción y aplicación de las normas, reglamentos técnicos (RT) y procedimientos de evaluación de la conformidad (PEC) de las Partes.

## **POLÍTICA MACROECONÓMICA Y CUESTIONES DE TIPO DE CAMBIO.**

Fortalecer la cooperación entre las Partes respecto a las políticas macroeconómicas y de tipo de cambio, para robustecer su capacidad para mantener la estabilidad macroeconómica y contribuir al crecimiento económico sostenido, así como a la atracción de inversiones en América del Norte.





## PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN

Establece disposiciones relacionadas con la expedición de las pruebas de origen o certificación de origen, las acciones para verificar el origen de las mercancías, así como las sanciones por irregularidades en materia de reglas de origen.

Se moderniza el esquema de certificación y el procedimiento de verificación para simplificar y hacer más expedita las verificaciones.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

Garantiza mejores estándares de protección a derechos de propiedad intelectual y previenen prácticas de abusos por parte de los titulares de derechos.

Compatible con el Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

Dispondrá de procedimientos administrativos transparentes para que cualquier interesado pueda oponerse al registro de una marca, reduciendo los registros erróneos.



## PUBLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Disposiciones para que las Partes hagan públicos, en un sitio de internet de libre acceso, sus leyes y regulaciones federales.

Fortalece la transparencia respecto de la información sobre procedimientos administrativos vinculados con el comercio y las inversiones.

## PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Promover la cooperación para generar espacios y mecanismos que faciliten a las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) de América del Norte aprovechar los beneficios y ventajas del acuerdo e incrementar su participación en los flujos de comercio e inversión regionales.





## REGLAS DE ORIGEN

Establecer disposiciones esenciales, claras y específicas para determinar las condiciones o requisitos que debe cumplir un bien para considerarlo como “originario” y con ello tener derecho a la preferencia arancelaria negociada.

## REGLAS DE ORIGEN ESPECÍFICAS POR SECTORES

Reglas de Origen para Vehículos Ligeros .

Reglas de Origen para Vehículos Pesados .

Reglas de Origen Específicas para Químicos .

Reglas de Origen Específicas para Televisores y Manufacturas Eléctricas .





## REMEDIOS COMERCIALES

Salvaguardias: se mantiene una exclusión para socios sujeta a ciertas condiciones (no estar en los primeros 5 exportadores, entre otras) de las medidas de salvaguardia globales.

Antidumping y subvenciones: se reconocen los derechos de la OMC en estas materias.

Combate a la evasión: se establece un mecanismo de cooperación para evitar la evasión de cuotas compensatorias, antidumping y de salvaguardia.

## SERVICIOS FINANCIEROS

Desarrollar un marco jurídico que facilite el funcionamiento de las instituciones financieras que prestan servicios financieros de forma transfronteriza, así como estableciéndose en territorio de algunas de las Partes, a través de disposiciones y obligaciones para facilitar la prestación de dichos servicios .



## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ESTADO-ESTADO

Establecer reglas claras para llegar a soluciones satisfactorias entre las Partes cuando surja alguna controversia en torno a la operación del Tratado, privilegiando en todo momento la cooperación y las consultas.

Se mejoraron disposiciones relativas a: cooperación entre las Partes para dirimir controversias; consultas; conciliación y mediación; audiencias públicas; presentación de escritos; establecimiento de paneles; composición de paneles; reemplazo de panelistas; participación de terceras Partes; implementación del reporte del panel; entre otros.

## TELECOMUNICACIONES

Impulsar la competencia entre los diversos operadores del mercado de telecomunicaciones y crear las condiciones necesarias para facilitar el acceso y uso de las redes públicas de telecomunicaciones, generando certeza jurídica para los agentes económicos.

Las medidas contenidas en el capítulo buscan que los proveedores de telecomunicaciones ofrezcan servicios de alta calidad y competitivos en beneficio de los consumidores.



## TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR

Establecer disciplinas específicas relativas a ciertas disposiciones en materia de reglas de origen, cooperación aduanera y procedimientos para verificar el origen de textiles y prendas de vestir.

Ampliación de la cobertura de las verificaciones para detectar delitos aduaneros y creación de un Comité Textil para facilitar las consultas y tener una mayor cooperación entre las autoridades.





## TRATO NACIONAL Y ACCESO A MERCADOS

Mantener y establecer disciplinas que permitan fortalecer la cooperación y la transparencia, así como promover el incremento del comercio de mercancías en la región.

Se confirma y mantiene el libre comercio para todos los bienes originarios, la prohibición en la aplicación de impuestos a la exportación, las disciplinas que regulan la aplicación de restricciones a la importación y a la exportación, el régimen de devolución de aranceles y la prohibición de aplicar requisitos de desempeño para la expedición de licencias de importación y programas de diferimiento de aranceles.



# DISPOSICIONES FINALES

**34.5**  
**ENTRADA EN VIGOR.**

**34.6**  
**RETIRADA.**

**34.7**  
**REVISIÓN DE  
EXTENSIÓN DE PLAZO.**



Derecho Fiscal, Administrativo, Comercio Exterior y Aduanas  
Litigio, Auditoría, Consultoría, Capacitación

[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)



[coordinador@tradelawcollege.edu.mx](mailto:coordinador@tradelawcollege.edu.mx)

 [www.tradelawcollege.edu.mx](http://www.tradelawcollege.edu.mx)

 (664) 200 2770 y 684 2303

 Luis Cabrera 2089, Planta baja  
Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010

 [facebook.com/TLC.Asociados.SC](https://facebook.com/TLC.Asociados.SC)  
[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)

Región Bajío

01(462) 962 2007  
01(477) 211.6009

Región Noroeste

01(664) 634.0189  
01(664) 682.3901  
01(686) 980.0496

Región Norte

01(656) 980.0497

Región Centro

01(55) 5280.3267  
01(55) 5623.1639